FORMATO ÚNICO DE CARGUE

CÓDIGO DE META	NOMBRE DE LA META	INDICADOR DE PRODUCTO	TIPO DE INDICADOR
P2S32MP6	Creación e implementación de un Fondo de agua para el Tolima.	Fondo de Agua Creado e implementado	Acumulado

META PROGRAMADA VIGENCIA	AVANCE A LA FECHA*	META CUATRIENIO
0.5	0.5	8

- *: De acuerdo a la unidad de medida del indicador de la meta.

Nota: En relación a lo establecido en el sistema de evaluación y seguimiento Ejecutor.

Dependencia responsable: Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo

Fecha del reporte: (09/05/2025)

Periodo de reporte: (01/01/2025 al 31/05/2025)

Tipo de soporte:)

TIPO DE SOPORTE	
FOTOGRÁFICO	
VIDEO	
CONTRATO / CONVENIO	
ACTA	X
OFICIO	
OTRO ¿CUÁL? Informe	-

Beneficiados: (Especifique por tipo de beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

BENEFICIADOS	CUANTOS
PERSONAS	
FAMILIAS	
MUNICIPIOS	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
HOSPITALES	
ASOCIACIONES	X
OTRO ¿CUÁL?	

Enfoque diferencial y territorial: (Especifique de acuerdo al enfoque diferencial y territorial para los beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL	CATEGORÍA	CUANTOS

TERRITORIAL	URBANO	X
	RURAL	
ÉTNICO	INDÍGENA	
	AFRO	
	RROM	
SEXO	HOMBRE	
	MUJER	
CICLO VITAL	(0 – 5 AÑOS)	
	(6 – 11 AÑOS)	
	(12-17 AÑOS)	
	(18 A 28 AÑOS)	
	(29 A 59 AÑOS)	
	(MAYOR DE 60 AÑOS)	
OTRAS SITUACIONES DIFERENCIALES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	VICTIMAS DEL CONFLICTO	
	JEFATURA DE HOGAR	
	EXTREMA POBREZA	
	DESMOVILIZADO	
	LGBTIQ+	
	OTRO ¿CUÁL?	

Nota: Se debe aclarar que la suma del total de beneficiaros no equivale al total de la población con enfoque diferencial, ya que un beneficiado puede pertenecer a más de un enfoque diferencial.

1. REPORTE DE ACTIVIDADES:

Describa y desglose las actividades adelantadas, para el cumplimiento de los bienes y servicios establecidos en la meta, enumérelas y en dicha descripción deberá poder verificarse: las principales actividades realizadas, los bienes y servicios generados y que contribuyen al cumplimiento de la meta.

No.	ACTIVIDAD
1	En efecto, la Asamblea Departamental del Tolima mediante Ordenanza N°0029 del 27 de septiembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA PARTICIPAR COMO MIEMBRO FUNDADOR DEL FONDO DEL AGUA SIEMBRAZUL CORPORACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO DE CARÁCTER MIXTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", ordena en el artículo primero Autorizar a la Gobernadora para que en su carácter de representante legal del Departamento del Tolima, ingrese como miembro fundador y partícipe en la constitución de la Corporación que se denominará 'Fondo de Agua SIEMBRAZUL', entidad sin ánimo de lucro, de carácter mixto con participación de los sectores público y privado; quien velará por la protección de las Subzonas Hidrográficas del Departamento de! Tolima, de conformidad con las estipulaciones legales y los instrumentos de planificación hídrica y ambiental con los que cuente las autoridades competentes y en su artículo segundo ordena que la Corporación tendrá como objeto garantizar la consecución, administración, gestión, inversión,

	asignación y disposición de recursos financieros destinados a promover la protección, el manejo y la conservación de los servicios y recursos ambientales en función de la seguridad hídrica del departamento del Tolima, de conformidad con las estipulaciones legales y los instrumentos de planificación hídrica y ambiental con los que cuente las autoridades competentes. Asimismo, se lleva a cabo la Creación e inscripción del Fondo de Agua Siembra Azul en la Cámara de Comercio de Ibagué, el cual se identifica con NIT. 901932201-1 donde la Gobernación del Tolima tiene una participación del 25% del capital, en efecto, se presenta, tramita y aprueba la Ordenanza 0010 de 2025 "POR LA CUAL SE CREAN UNOS RUBROS PRESUPUESTALES Y SE REALIZAN UNOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA VIGENCIA 2025, EN LA UNIDAD 01- SECCIÓN ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, EN LA UNIDAD 03 - SECCIÓN CENTRAL Y LA UNIDAD 05 - SECCIÓN SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", motivo que tiene el reto de disponer de recursos para la conservación del recurso hídrico, para transferir al Fondo del Agua “Siembra Azul” un aporte de $50 millones, con el objetivo de formalizar la vinculación de la Gobernación del Tolima como miembro fundador del fondo de agua.

2. **LOCALIZACIÓN** (inversión focalizada)

MUNICIPIO	BIEN Y SERVICIO	VALOR * RP**
Tolima	Fortalecimiento de capacidades técnicas y apropiación del conocimiento.	

- *: solo si aplica.
- RP*: registro presupuestal.

3. Evidencias

Copia de la cámara de comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2025 - 15:11:06
Recibo No. S001335997, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fpTQycvfhG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACIÓN FONDO DE AGUA SIEMBRAZUL
Sigla : SIEMBRAZUL
Nit : 901932201-1
Domicilio: Ibagué, Tolima

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0507590
Fecha de inscripción: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 12 3 85 - Brr centro
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : fondodeaguasiembrazul@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3138658911
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 12 3 85 - Brr centro
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : fondodeaguasiembrazul@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3138658911

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 03 de marzo de 2025 de la Asamblea De Constitucion de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2025, con el No. 33446 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACIÓN FONDO DE AGUA SIEMBRAZUL, Sigla SIEMBRAZUL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2025 - 15:11:06
Recibo No. S001335997, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fpTQycvfhG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ASUNTO DELEGADOS DE LA NACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 26 de marzo de 2040.

OBJETO SOCIAL

La Corporación SIEMBRAZUL tendrá como objeto aunar esfuerzos para la consecución, administración, gestión, inversión, asignación, investigación científica y académica, y disposición de recursos financieros destinados a promover la protección, el manejo y la conservación de los servicios y recursos ambientales en función de la seguridad hídrica del Departamento del Tolima, de conformidad con las estipulaciones legales y los instrumentos de planificación hídrica y ambiental con los que cuenten las autoridades competentes.

La Corporación SIEMBRAZUL desarrollará en ejercicio de su objeto, entre otras, las siguientes actividades

1. Invertir los recursos en la ejecución de estrategias, planes, programas, proyecto y actividades para el cumplimiento de los objetivos que se proponga cumplir la Corporación SIEMBRAZUL.

2. Desarrollar acciones que permitan posicionar de la Corporación SIEMBRAZUL como actor estratégico para desarrollar el propósito la seguridad hídrica gestionar la participación de la Corporación SIEMBRAZUL, en lo los proyectos de conservación y manejo del recurso hídrico incluyendo los proyectos de infraestructura natural

3. Crear una visión conjunta de seguridad hídrica y asegurar compromisos de participación en iniciativas que puedan aportar a la seguridad hídrica, incluyendo políticas públicas y gobernanza

4. Ejecutar actividades, programas y proyectos para entidades, públicas o privadas, que estén alineadas con el objeto de la Corporación SIEMBRAZUL

5. Planear, diseñar y ejecutar proyectos de inversión en soluciones basadas en la naturaleza en las Subzonas hidrográficas del departamento del Tolima

6. Realizar actividades orientadas a la protección y mejoramiento del suelo, la flora, la fauna y demás componentes en las Subzonas hidrográficas del departamento del Tolima.

7. Planear, desarrollar e implementar proyectos de sostenibilidad ambiental para las

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2025 - 15:11:06
Recibo No. S001335997, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fpTQycvfhG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comunidades en el departamento del Tolima

8.Suscribir contratos, convenios, alianzas estratégicas y en general acuerdos de voluntades para el desarrollo de los proyectos a cargo de la Corporación.

9. Generar sinergias y espacios de encuentro con distintas entidades o empresas a nivel local, regional, nacional e internacional que promuevan la seguridad hídrica la protección, conservación y recuperación de los entornos naturales y culturales en las subzonas hidrográficas del departamento.

10. Liderar y articular acciones para conservar y preservar las Subzonás hidrográficas del departamento del Tolima generando bienestar social y ambiental a través de soluciones basadas en la naturaleza que integren la ciencia, la tecnología e innovación.

11. Promover programas de apropiación social del conocimiento ambiental.

12. Apoyar a las comunidades y empresas presentes al interior de las subzonas hidrográficas del Departamento para que adopten mejores prácticas de uso y la conservación del agua.

13. Contribuir con recursos humanos y financieros que aporten a la sostenibilidad del recurso hídrico

14. Fomentar la ciencia e innovación social, para el fortalecimiento de la gobernanza del agua e influir positivamente en políticas públicas en pro del desarrollo sostenible de Departamento del Tolima.

15. Posicionar al Fondo de Agua SIEMBRAZUL como la plataforma líder en impulsar la seguridad hídrica.

16.Gestionar recursos financieros para la consecución del objeto y funciones de la Corporación, a través de inversiones, de recursos propios o de prestación de servicios relacionados con el objeto y funcionamiento de la Corporación, entre otros.

17. Realizar acciones que aporten a la gestión y manejo de los ecosistemas estratégicos para la provisión del agua.

18 generar sensibilización y educación ambiental entre los ciudadanos y visitantes del departamento del Tolima con énfasis en los municipios de impacto de las subzonas hidrológicas determinadas en el plan de acción.

19.Promover innovación y producción sostenible para mejorar el bienestar social, económico y ambiental

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2025 - 15:11:06
Recibo No. S001335997, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fpTQycvfhG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral de los Corporados.

21. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras; todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados al cumplimiento de su objeto social. Para esta actividad se atenderá a lo dispuesto en el presente documento respecto a la a la debida diligencia de terceras partes.

22. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de SIEMBRAZUL.

23. Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de carácter social y cualquier otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objetivo social de SIEMBRAZUL.

24. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a CORPORACIÓN SIEMBRAZUL, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

25. Asociarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios, acuerdos de voluntades con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas.

26. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los Corporados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA CORPORACIÓN SIEMBRAZUL.

27. Realizar o participar en toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

28. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas O grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la CORPORACIÓN SIEMBRAZUL.

29. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de LA CORPORACIÓN SIEMBRAZUL y que sirva para su fortalecimiento y proyección.

PATRIMONIO

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2025 - 15:11:06
Recibo No. S001335997, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fpTQycvfhG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

$ 395.000.000,00

El patrimonio de la CORPORACIÓN SIEMBRAZUL está integrado por los siguientes bienes y rentas:

2. Aportes de vinculación de los Corporados

3. Los recursos entregados por entidades nacionales e internacionales para promover la conservación de las Subzonas hidrográficas priorizadas

4. Las donaciones, aportes, cesiones o legados permitidos que le hagan las personas naturales o jurídicas, nacionales o internacionales y que la CORPORACION SIEMBRAZUL acepte.

5. Los bienes y rentas que reciba, a cualquier título, de entidades públicas o privadas, de personas naturales o jurídicas, tales como: Donaciones, contribuciones, cesiones, transferencias, herencias y legados aceptados estos con beneficio de inventario, que hagan las personas naturales y jurídicas, así como los organismos internacionales, sin que tales donaciones o contribuciones comprometan de manera alguna la ' independencia de la Corporación.

6. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera a cualquier título.

7. El producto del rendimiento de sus bienes, rentas o servicios.

8. Las contrapartidas generadas en virtud de la ejecución de los actos y negocios que realice la Corporación.

REPRESENTACION LEGAL

El Gobierno, la dirección representación y fiscalización de la CORPORACION serán ejercidos por los siguientes órganos:

1. Asamblea General.
2. Junta Directiva
3. director ejecutivo
4. Revisor Fiscal

el representante legal de la corporación será el director ejecutivo, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o mientras se suple la falta absoluta del director ejecutivo actuara como suplente del representante legal su presidente.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2025 - 15:11:06
Recibo No. S001335997, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fpTQycvfhG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Ejercer la representación legal de LA CORPORACIÓN SIEMBRAZUL

2. Celebrar los actos, convenios, contratos y toda clase de acuerdos de voluntades, para el desarrollo del objeto social de la CORPORACIÓN SIEMBRAZUL, hasta por un monto de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

3. Establecer conjuntamente con el Revisor Fiscal y la Junta Directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de LA CORPORACIÓN SIEMBRAZUL.

4. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos.

5. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas.

6. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional.

7. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución.

8. Presentar a la Junta Directiva un informe sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos, cada 3 meses en sus sesiones ordinarias o cuando sea requerido por dicho órgano

9. Presentar conjuntamente con otro ejecutivo pertinente la información financiera y gerencial con destino a la Asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la Junta Directiva.

10. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la Junta Directiva, a sesiones a la Asamblea General, dentro de los términos estatutarios.

11. Ejecutar, bajo la dirección de la Junta Directiva, las labores administrativas de la CORPORACIÓN SIEMBRAZUL.

12. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la CORPORACIÓN SIEMBRAZUL.

13. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la CORPORACIÓN SIEMBRAZUL por sus Corporados o por terceros y vigilar su recaudo.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2025 - 15:11:06
Recibo No. S001335997, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fpTQycvfhG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

14. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la CORPORACIÓN SIEMBRAZUL de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma.

15. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera con los fondos de la CORPORACIÓN SIEMBRAZUL y a nombre de ella.

16. Divulgar periódicamente las noticias de la CORPORACIÓN SIEMBRAZUL en los medios que para tal fin se establezcan.

17. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad.

18. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del libro de matrícula o registro de Corporados.

19. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la CORPORACIÓN SIEMBRAZUL, los capítulos a los grupos de Proyectos.

20. Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General y la Junta Directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos.

Parágrafo - El cargo de Director Ejecutivo podrá ser concurrente con el de miembro o integrante de la Junta Directiva. Serán obligatorios los siguientes comités: A) El financiero, B) El de Proyectos, C) El académico.

Funciones Junta Directiva:

1. Expedir sus propios reglamentos, el de admisión de Corporados, el de proceso: disciplinarios y el de sanciones.

2. Elegir de su seno y remover libremente a su presidente, vicepresidente y secretario.

3. Elegir y remover libremente al director ejecutivo, definiendo su forma de vinculación.

4. Rendir informes financieros y de gestión sobre el estado general de la CORPORACIÓN SIEMBRAZUL a la Asamblea General, en el tercer mes del año y por cada año calendario.

5. Aprobar previamente los estados financieros y los informes de gestión y el presupuesto anual de LA CORPORACIÓN SIEMBRAZUL, presentados por el director Ejecutivo para la consideración y aprobación de la Asamblea General.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2025 - 15:11:06
Recibo No. S001335997, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fpTQycvfhG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

6. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y ejecutar las decisiones de la Asamblea General

7. Imponer a los Corporados, previa solicitud escrita de descargos, las sancione: correspondientes.

8. Aprobar los planes y programas a desarrollar por la institución propuestos por el director ejecutivo, de acuerdo con las decisiones emanadas de la Asamblea General.

9. Orientar y evaluar permanentemente la actividad del director ejecutivo.

10. Mantener continuamente informados a los Corporados de las actividades adelantadas por LA CORPORACIÓN SIEMBRAZUL.

11. Asignar los premios y condecoraciones que cree la Asamblea General y recomendar sobre la admisión o exclusión de Corporados.

12. Proponer a la Asamblea General la designación de miembros honorarios o la exclusión de Corporados por las causas señaladas en estos estatutos y sustentar tales proposiciones.

13. Crear los cargos administrativos requeridos, asignarles sus responsabilidades, y su remuneración si a ello hubiere lugar, modificar o reorganizar la estructura administrativa para el buen funcionamiento institucional.

14. Autorizar al director ejecutivo la celebración y ejecución de actos y contratos superiores a los 50 SMLV a que se refieren los estatutos.

15. Autorizar la celebración de créditos con cualquier tipo de entidad, sin importar su monto.

16. Aceptar o rechazar donaciones o legados.

17.Proponerle a la Asamblea General el monto de las cuotas ordinarias y extraordinarias y su forma de pago por parte de los Corporados.

18. Autorizar la participación de la CORPORACIÓN SIEMBRAZUL, en otras personas jurídicas conforme con lo previsto en estos estatutos.

19. Estudiar, aprobar o improbar el presupuesto anual de ingresos, inversiones y gastos y autorizar los gastos no contemplados en el presupuesto, definiendo la fuente de su financiación.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2025 - 15:11:06
Recibo No. S001335997, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fpTQycvfhG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 03 de marzo de 2025 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2025 con el No. 33446 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	ANA MARIA LOPERA CRUZ	C.C. No. 65.754.429

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 03 de marzo de 2025 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2025 con el No. 33446 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	OLGA LUCIA ALFONSO IANNINI EN REPRESENTACIÓN DE: 890704536-7 - CORTOLIMA	C.C. No. 51.771.859
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MAURICIO LASSO TORO EN REPRESENTACIÓN DE: 805013453-1 - FUNDACION CELSIA COLOMBIA	C.C. No. 16.792.590
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN JOSE BOTERO BONILLA EN REPRESENTACIÓN DE: 900931719-6 - AGRICOLA GUACARI S A S	C.C. No. 1.020.756.349
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS EN REPRESENTACIÓN DE: 800113672-7 - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	C.C. No. 65.768.392
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DANIA JOSELYN HEREDIA RAMIREZ EN REPRESENTACIÓN DE: 900127165-8 - FUNDACION CEMEX COLOMBIA	C.E. No. 7.981.360
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIO CESAR OCAMPO GIL EN REPRESENTACIÓN DE: 900294923-9 - AVICOLA TRIPLE A S.A.S.	C.C. No. 14.895.071
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HECTOR ROJAS MENDOZA EN REPRESENTACIÓN DE: 901397424-1 - COAGRODISTRITOS	C.C. No. 93.123.485

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2025 - 15:11:06
Recibo No. S001335997, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fpTQycvfhG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta del 03 de marzo de 2025 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2025 con el No. 33446 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JOSE LIDERMAN GIL RODRIGUEZ	C.C. No. 14.297.360	245716-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2025 - 15:11:06
Recibo No. S001335997, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fpTQycvfhG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

**** FINAL DEL CERTIFICADO ****

Página 11 de 11

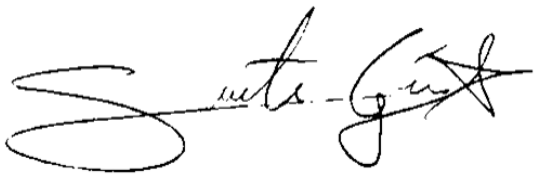

Santiago García
Director de Asuntos Ambientales

Reportado por: Hugo César Pérez - Contratista.

Cargado por: Angie Rivera